

Río Gallegos, 15 de julio de 2021.-

VISTO:

El Expediente N° 0101.321/2021-UARG; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra nota presentada por la docente Mg. Viviana Mariel NAVARRO de fecha 8 de julio de 2021, mediante la cual solicita autorización para hacer uso del fraccionamiento de la Licencia Anual Ordinaria pendiente, de los años 2019 y 2020, durante los días 30 de agosto al 13 de septiembre y del 8 al 22 de noviembre de 2021, respectivamente;

QUE por nota N° 247-virtual/DAP-UARG/2, fs. 4 y 5, el Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la docente involucrada y que la solicitud se encuadra en el Acta de la comisión Negociadora de Nivel particular del sector Docente, Artículo 45 –Licencia Anual ordinaria–Prorroga Lic-2019-1-12-2020 y la Ordenanza N° 171-CS-UNPA, Capítulo VII Licencias, Justificaciones y Franquicias – Artículo N° 45 – Licencia Anual Ordinaria;

QUE por nota 309/2021, obrante a fs. 8, la Dirección del Departamento Ciencias Sociales ha tomado la intervención de su competencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR, Licencia Anual Ordinaria correspondiente al año 2019 a la docente Mg. Viviana Mariel NAVARRO, CUIL N° N°27-20921080-6, designada en Carrera Académica en la Categoría Profesor Adjunto, Carácter Efectivo, Dedicación Completa, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Turismo, Especialidad Turismo, Área Turismo, Orientación Turismo, Código Nomenclador de Disciplina 05-99-00-05-01, Escuela Turismo, Instituto Trabajo, Economía y Territorio (ITET), Departamento de Ciencias Sociales y Designada como Directora de la Escuela de Turismo sede UARG, en forma fraccionada, imputando TREINTA (30) días al receso estival, y los QUINCE (15) días restantes durante los días 30 de agosto y 13 de septiembre de 2021, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- OTORGAR, Licencia Anual Ordinaria correspondiente al año 2020 a la docente Mg. Viviana Mariel NAVARRO, CUIL N° N°27-20921080-6, designada en Carrera Académica en la Categoría Profesor Adjunto, Carácter Efectivo, Dedicación Completa, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Turismo, Especialidad Turismo, Área Turismo, Orientación Turismo, Código Nomenclador de Disciplina 05-99-00-05-01, Escuela Turismo, Instituto Trabajo, Economía y Territorio (ITET), Departamento de Ciencias Sociales y Designada como Directora de la Escuela de Turismo, en forma fraccionada, imputando TREINTA (30) días al receso estival, y los QUINCE (15) días restantes durante los días 8 al 22 de noviembre de 2021, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVÉSE.-



Mg. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UARG

DISPOSICIÓN

N° 454/2021